



# Resolución Ministerial

## N° 444 - 2015 - MINEDU

Lima, 17 SET. 2015

Vistos; el expediente N° 0108779-2015; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 058-2014-MINEDU se designó a los señores CESAR MANUEL BAZAN RAMIREZ y SEGUNDO SEBASTIAN MONDRAGON CAMPUZANO como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso, creada mediante Decreto Supremo N° 001-2007-TR;

Que, a través del Oficio N° 576-2015-MINEDU/VMGI-DIGC el Director General de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar comunica que el señor CESAR MANUEL BAZAN RAMIREZ ya no labora en el Ministerio de Educación, por lo que solicita se designe a un nuevo representante titular del Ministerio de Educación ante la referida Comisión;

Que, por lo expuesto, resulta necesario modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 058-2014-MINEDU;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 001-2007-TR que crea la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 058-2014-MINEDU, quedando redactado de la siguiente manera:

**“ Artículo 2.-** Designar a los señores FRANCISCO JAVIER MARCONE FLORES y SEGUNDO SEBASTIAN MONDRAGON CAMPUZANO, Especialistas de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, como representantes titular y alterno del Ministerio de Educación, respectivamente, ante la Comisión Nacional para la Lucha contra el Trabajo Forzoso.”

**Artículo 2.-** Remitir una copia de la presente resolución a la Secretaría Técnica de la referida Comisión, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación

